

La propuesta del MAPA para aumentarlas no alcanza las reivindicaciones de UPA

## Las indemnizaciones para el sacrificio obligatorio del ganado siguen siendo insuficientes

UPA considera insuficiente la propuesta realizada por el Ministerio de Agricultura de incrementar un 25% las indemnizaciones para los casos de sacrificio, en caso de vaciado sanitario, como medida aplicada en el marco de los Programas Nacionales de erradicación de enfermedades de los animales. UPA considera además que las comunidades autónomas tienen que cofinanciar, para que se duplique la cuantía de esta ayuda adicional. UPA entiende también que todos los animales sacrificados en el marco de dichas campañas deberían recibir la indemnización completa, ya que cuando el decomisado no es total, el valor de los mismos en el matadero es testimonial.



Desde UPA entendemos que la erradicación definitiva de estas enfermedades debe pasar por la elaboración de planes especiales en las zonas de especial incidencia.

En este sentido, UPA, además del incremento de los baremos de indemnización, propone ayudas adecuadas para la reposición del ganado de las explotaciones

afectadas, ayudas por lucro cesante en caso de vaciados sanitarios, y créditos a interés cero con carencia.

La aplicación de estas medidas se contempla en el marco de los Programas Nacionales de erradicación de enfermedades de los animales que, en los últimos años, han mostrado una evolución favorable en el conjunto del país.

Sin embargo, aún hay que trabajar intensamente en algunos focos resistentes a la enfermedad (en zonas específicas de Salamanca, Extremadura y Castilla-La Mancha), planteando medidas de apoyo económico a los ganaderos afectados que permitan afrontar las restricciones sanitarias y de movimiento.

Por negarse a retirar el certificado veterinario

## UPA exige el cese de los responsables de la Agencia de Seguridad Alimentaria

Las continuas e intensas gestiones realizadas por UPA encaminadas a lograr la retirada del certificado veterinario sólo han conseguido hasta ahora una tibia respuesta de Agencia Española de Seguridad Alimentaria, por lo que desde UPA pedimos al Gobierno que cese a los responsables de esta agencia, que son los principales opositores a la retirada del certificado, una promesa que realizó la ministra de Agricultura y que, después de transcurrido más de un año, aún no se ha podido llevar a cabo.

Desde UPA insistimos en que dicho requisito constituye un verdadero fraude de cara al consumidor y se formaliza en la mayor parte de los casos sin ver al animal al cual se certifica, aunque sí cobrándole la tasa correspondiente al ganadero.

## Aprobada la reducción del período de retención en ovino y caprino y el adelanto de las ayudas

TRAS la reunión celebrada el pasado 29 de junio por el Comité de Gestión de Pago Único en Bruselas, y tras reiteradas peticiones de UPA, la Comisión Europea aprobó la reducción del período de retención de los animales ovinos y caprinos. Por este motivo, los ganaderos pueden vender los animales de desvieje desde el 30 de junio, sin tener que esperar a la finalización del período de retención. La Comisión, a propuesta de España, ha aprobado una reducción de dicho periodo de retención a 62 días en lugar de los 100, por lo que este período se acabó el 30 junio, lo que permitirá que los ganaderos puedan realizar el proceso de desvieje y movilicen sus rebaños con libertad a partir de esa fecha.

Además de la reducción del período de retención, se adelanta para antes del 1 de diciembre la fecha de inicio de pagos de las primas de todos los sectores ganaderos, lo cual supondrá un "balón de oxígeno" para la economía de las explotaciones ganaderas familiares que sufren la peor sequía de los últimos 60 años. Esta cantidad será muy importante para que los ganaderos puedan afrontar los últimos meses del año.